
ACTA N° 2.353

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de Marzo del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 49/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Carlos Daniel Buxmann autorización para asistir a la “Primera Jornada Interprovincial de Responsabilidad Civil del Médico”, a realizarse en la ciudad de Resistencia- Chaco, los días 1 y 2 de abril del corriente año, en virtud de lo dispuesto por el art. 56 del RIAJ. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sra. Juez Civil y Comercial N° 3 – Dra. Judith E. Sosa de Lozina- s/ Pedido:** Visto la nota N° 1349/04 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita la afectación de tres agentes administrativos para desempeñarse en ese Juzgado y teniendo presente el informe y el cuadro comparativo realizado por la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Atento al informe y cuadro comparativo de Recursos Humanos, tener presente. **TERCERO: Presidente de la Casa Cuna “Santa Teresita del Niño Jesús” –Sra. Raquel de Lugo s/ Pedido:** Visto la nota N° 103/04 presentada por la mencionada Presidenta, en virtud de la cual se solicita la donación de una máquina de escribir para reemplazar la existente que se encuentra en mal estado. **ACORDARON:** Atento el informe del responsable del Taller de Máquinas; entregar en comodato a Casa Cuna, la máquina cuyas características se mencionan en el informe citado. **CUARTO: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial –Las Lomitas- Dra. Vanesa J.A. Boonman s/ Pedido:** Visto la nota de fecha 10 de marzo de 2004 en virtud de la cual la mencionada Magistrada, solicita autorización para realizar el Postgrado de Especialización en Magistratura, que organiza la Universidad Nacional de Rosario, cuya duración es de dos años, con ocho clases intensivas anuales (días jueves, viernes y sábado) una vez por mes, requiriendo además que debido a la distancia existente entre la Localidad de Las Lomitas y la ciudad de Rosario se le conceda el día anterior y el posterior al dictado de clases.- **ACORDARON:** Atento a los días en que deberá permanecer fuera de la jurisdicción, por razones de servicio, no se hace lugar a lo solicitado. **QUINTO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 –Dra. Graciela Patricia Lugo- s/ Pedido:** Visto la Nota N° 1164/04 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le asigne un personal para cumplir funciones en la Mesa de Entradas de ese Juzgado y atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** No encontrándose aun vacante al cargo; téngase presente. **SEXTO: Sr. Director de Recursos Humanos –Dr. Oscar A. Blanco s/ Comunicación:** Visto la comunicación del vencimiento de mandato del Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Ingeniero

Juárez, Dn. Héctor Alfonso Paredes, de conformidad Acta N° 2169-Pto 6°. **ACORDARON:** Renovar por el mandato constitucional. **SÉPTIMO:** Defensora de Pobres y Ausentes N°1 –Dra. Silvia G. Córdoba s/ Pedido: Visto la nota N° 1350/04 en virtud de la cual la mencionada funcionaria solicita se disponga la designación de un personal administrativo para cumplir tareas en la dependencia a su cargo. **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un postulante de la lista de orden de mérito vigente. **OCTAVO:** Director del Instituto de Biomedicina de la Universidad Católica de Santiago del Estero –Dr. Pedro C. Yachelini s/ Invitación: Visto la invitación cursada por el mencionado Director, a participar en el curso de “Aspectos generales de la Genética Humana e Introducción a la Genética Forense” a desarrollarse en ese Instituto de Biomedicina, desde el 31 de marzo hasta el 2 de abril del corriente año. **ACORDARON:** Tener presente, dar difusión al evento y remitir la invitación al Sr. Director Médico de la Dirección Médica Forense de este Poder Judicial a sus efectos. **NOVENO:** Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial –Clorinda- Dra. Angela C. Doldán B. De Ocampo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder la licencia correspondiente de acuerdo a la historia clínica presentada, hasta el 3 de abril de 2004 y teniendo presente las disposiciones del art.49 del R.I.A.J. respecto a los magistrados. **DECIMO:** Agentes de la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial s/ Pedido: Visto la nota N° 1592/04 elevada por el Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial en virtud de la cual comunica que el personal de dichas dependencias solicitan cumplir en forma continua el horario de prestación de servicios. **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y no siendo conveniente modificar el régimen horario vigente, en cuanto el mismo ha facilitado el correcto desempeño de la dependencia, no ha lugar. **DECIMO PRIMERO:** Designación Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial: Visto que se encuentra vacante la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y las disposiciones contenidas en el Acta 2340 Pto.3° dictada por éste Tribunal el 12 de noviembre de 2003, y considerando que tal como se indica en la reglamentación citada, para acceder a las Secretarías de segunda instancia, Tribunales Colegiados y del Superior Tribunal de Justicia, éste Alto Cuerpo, valorará los antecedentes de quienes se encuentran en condiciones de ascender, en función de los respectivos legajos personales, méritos acumulados, trayectoria en el Poder Judicial, cargo desempeñados y al perfil que se requiera para el cargo que se encuentra vacante; que en función de tales elementos, los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González, Héctor Tievas y Ariel Gustavo Coll, concuerdan en proponer a la Dra. Norma Beatriz Castruccio, titular del DNI N° 14.560.563, egresada con título de abogada en diciembre de 1988, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste y considerando su antigüedad como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Clorinda, adonde ingresara el 02 de diciembre de 1991, cargo en el que se viene desempeñando con reconocida solvencia hasta

Acuerdo 2353

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 13:06

la fecha y atendiendo además a los antecedentes académicos que presentara en el Consejo de la Magistratura y cargos concursados en ese ámbito, de acuerdo al legajo proporcionado, por la Secretaria del Consejo que se tuvo a la vista. Los Sres. Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, concuerdan en proponer a la Dra. María Eugenia Garcia Nardi, DNI N° 17.560.765, actual Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, egresada con título de abogada, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, el 11 de junio de 1991, y por haber rendido en dos oportunidades y haber aprobado exámenes ante el Consejo de la Magistratura, al propio tiempo que se ha desempeñado durante varios años en la Cámara de Apelaciones en lo civil y Comercial, siendo además profesora universitaria en materias jurídicas y asimismo dictado materias en el Centro de Capacitación Judicial en los Cursos para Aspirantes a Secretarios Judiciales. Por las razones expuestas, estando conformada la mayoría que establece el art.25 de la Ley Orgánica Judicial y dejando a salvo la opinión de la minoría, **ACORDARON:** Designar a la abogada **Norma Beatriz Castruccio, DNI N° 14.560.563**, como Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, facultando a Presidencia a establecer fecha de juramento. Notificar a la interesada y comunicar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-
